Puente Nacional (Santander), 07 JUL 2025

Doctor:
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación Departamental Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: **PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOLSA COMÚN 2025**

Respetado secretario:

Yo, **YICELA PARDO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.670.275, en calidad de Alcaldesa del Municipio de Puente Nacional con NIT 890.209.299-3, presento la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que el Municipio de Puente Nacional, cuenta con la idoneidad en la contratación que se requiere desarrollar con el fin de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Lo anterior, para dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, como contempla el Decreto 1852 del 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UAPA, se creará mediante convenio interadministrativo la BOLSA COMÚN de recursos que permitan financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, en razón a lo manifestado en su artículo 9 de la resolución 335 de 2021, en su parágrafo primero: "Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos (..) a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación(...)"

PROPUESTA ECONOMICA

El valor del recurso a aportar por el Municipio de **Puente Nacional** para la ejecución de convenio, será de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($73.675.306,40)

NUMERO DE CDP	RUBRO CDP	VALOR
25-00406	2.3.3.05.07.013.22.01.01 ALIMENTACIÓN ESCOLAR SGP.	**$73.675.306,40**

FORMA DESEMBOLSO

El desembolso de los recursos aportados por el Municipio de Puente Nacional al Departamento de Santander para la conformación y cofinanciación de la bolsa común se realizará de la siguiente forma:

- Un primer desembolso que se realizará con plazo máximo del 15 de septiembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la última doceava (diciembre) del 2024 y las siete (7) primeras doceavas del 2025, equivalente a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

- Un segundo desembolso que se realizará con plazo máximo el doce (12) de diciembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las cuatro (4) doceavas siguientes correspondientes al 2025, equivalente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los recursos, se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento indique al municipio, previo a la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo en el cual el Municipio deberá realizar los respectivos desembolsos objeto del presente convenio.

Si el municipio transfiere la totalidad del recurso al Departamento de Santander antes del 01 de diciembre de 2025, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar anticipadamente el convenio.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Se adjunta:

1. Carta de presentación de propuesta.
2. Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.
3. Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
9. Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha
10. Certificado de disponibilidad presupuestal **por valor de $73.675.306,40 el cual corresponde al 80%.**
11. REDAM del alcalde.
12. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.

13. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.

Cordialmente,

YICELA PARDO MARTÍNEZ
Alcaldesa del Municipio de Puente Nacional.

OLGA LUCERO JAIME
Apoyo a la Gestion
PROYECTO

FABIAN VIRVIESCAS
Secretario de Desarrollo Social
REVISÓ

32

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163604791

(415)7707212489984(8020) 000014116360479 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 9 2 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 6 7 0 2 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARDO	MARTINEZ	YICELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-05-2025 10:09:26AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163604791

(415)7707212489984(8020) 000014116360479 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 9 2 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	4 0	
73. Fecha	2 0 0 4 0 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5 7 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 1 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163604791

(415)7707212489984(8020) 000014116360479 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 9 2 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Puente Nacional 5 7 2

41. Dirección principal
AV 06 04 103 107

42. Correo electrónico hacienda@puentenacional-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 4 5 2 1	6 0 7 7 5 8 7 4 4 5	3 1 8 3 1 2 4 6 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 1 6	9 0 0 7	2 0 2 4 0 6 1 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARDO MARTINEZ YICELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-05-2025 10:09:26AM

DOCUMENTO CERTIFICADO EN LÍNEA

35

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159108592

(415)7707212489984(8020) 000014115910859 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 7 6 7 0 2 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	3 7 6 7 0 2 7 5	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9		Santander	6 8	Barbosa	0 7 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARDO	MARTINEZ	YICELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Santander	6 8	Puente Nacional	5 7 2

41. Dirección principal
VDA PEÑITAS CON LOS NARANJOS CA 1

42. Correo electrónico ypardom2881@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 5 5 3 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		*Actividad secundaria*		*Otras actividades*			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARDO MARTINEZ YICELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-05-2025 10:08:02AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

cadena

República de Colombia

Aa089484492 Ca455143079

ESCRITURA PÚBLICA: Nº - 817 &==== NUMERO

OCHOCIENTOS DIECISIETE ===== ====

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.023.

ACTO (S): ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL SANTANDER.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.	IDENTIFICACIÓN.
OTORGADA POR:	
DRA. YICELA PARDO MARTÍNEZ.	C.C. 37.670.275.

En el parque Lelio Olarte del Municipio de Puente Nacional, Departamento de Santander, República de Colombia, a TREINTA (30) de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) donde se trasladó el despacho de la NOTARÍA ÚNICA, cuyo TITULAR es el DOCTOR MISAEL PARDO RONCANCIO, COMPARECIÓ la DOCTORA YICELA PARDO MARTÍNEZ, quien manifiesta ser mayor de edad, vecina del Municipio de Puente Nacional Santander, reside en la casa número 1 del Condominio Los Naranjos, ubicado en la vereda de Peñitas, teléfono número 3124555399, de profesión ABOGADA con T.P. No. 161.414 del C.S. de Judicatura, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.670.275 expedida en Barbosa Santander, correo electrónico: juridicoypm@gmail.com y DIJO:——

———PRIMERO:———Que fue elegida como ALCALDESA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL SANTANDER, por voto popular en las elecciones celebradas el día veintinueve (29) de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2.023), tal como lo acredita con la credencial expedida por la Comisión Escrutadora.——

———SEGUNDO:———La Alcaldesa electa presentó el juramento de rigor al ser interrogada por el Notario así:———"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA NACIÓN, AL DEPARTAMENTO, AL MUNICIPIO Y EL PUEBLO DE PUENTE NACIONAL CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y SU PROGRAMA DE GOBIERNO?".———La posesionada contestó ante la pregunta formulada:——

——JURO A DIOS Y PROMETO A LA NACIÓN, AL DEPARTAMENTO, AL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.
NOTARIA UNICA PUENTE NACIONAL(SANT.) Dr. Misael Pardo Roncancio
09-10-23 02-11-23 113623
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL Y EL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE CON LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y EL MANDATO POPULAR REPRESENTADO EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO".———Replicándole el Notario "SI ASÍ LO HICIERE DIOS, LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO, EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO SE LO PREMIE O SINO EL Y ELLOS OS LO DEMANDE". Cumpliéndose así la reglamentación vigente para la toma de la posesión de los empleados públicos de conformidad con el artículo 94 de la ley 136 de 1.994. La posesionada presentó el Formato Único Hoja de Vida, el Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural, la copia auténtica de la credencial de Alcaldesa Municipal de Puente Nacional expedida por la Registraduría Municipal del Estado Civil, fotocopia de la cédula de ciudadanía número 37.670.275 expedida en Barbosa Santander, Certificado Ordinario de Antecedentes número 236962751 de fecha 14 de Diciembre del año 2.023 expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de fecha 15 de Diciembre del año 2.023 expedido por la Policía Nacional, el certificado de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo expedido por la Contraloría General de la República, el certificado de la Escuela Superior de Administración Pública "E.S.A.P.", la declaración extraproceso número 539 de fecha 28 de Diciembre del año 2.023 de la Notaría Única del Círculo de Puente Nacional Santander, copia de la Constancia de Registro en el Sistema de Salud Policía Nacional, el certificado médico de fecha 28 de Diciembre del año 2.023 de la señora YICELA PARDO MARTÍNEZ expedido por el DR. PEDRO MIGUEL GUZMÁN BUELVAS. Médico Cirujano con registro Médico No. 0964 S.S.S., el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM de fecha 28 de Diciembre del año 2.023, cuyas copias auténticas de los mismos se protocolizan con este instrumento y se insertarán en las copias que se expidan.———

———PARÁGRAFO: El suscrito Notario TITULAR deja constancia que ésta acta de posesión tiene efectos fiscales a partir del 01 de Enero del año 2.024.—

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

cadena

República de Colombia

Aa089484493 Ca455143080

Nº-817

Hoja No. 2 Escrt.

———NOTA 1:———A EL (LA) (LOS) (LAS) COMPARECIENTE (S) se le (s) enteró del contenido del artículo 9° del decreto 960 de 1.970 que dice:——— "Los Notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, como tampoco responden de la capacidad o actitud legal de éstos para celebrar el acto o contrato respectivo".———

———NOTA 2:———Se advierte a EL (LA) (LOS) (LAS) COMPARECIENTE (S), la obligación de leer la totalidad del texto de la presente escritura pública, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su total aprobación del texto. En consecuencia, el señor Notario NO asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de EL (LA) (LOS) (LAS) COMPARECIENTE (S) y de EL NOTARIO. EL (LA) (LOS) (LAS) COMPARECIENTE (S) hace (n) constar que ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) completo (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identidad y demás datos. Declara (n) además, que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas y que en consecuencia, asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en la misma.———

———NOTA 3:———EL (LA) (LOS) (LAS) COMPARECIENTE (S), de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política y la ley 1.581 del año Dos Mil Doce (2.012), autoriza (n) expresamente la toma de su (s) huella (s) dactilar (es), fotografías, recepción y guarda de datos personales para el otorgamiento de la presente escritura pública, tanto de manera física sobre el papel, como de forma electrónica a través de los aparatos dispuestos para tales efectos en el entendido que son importantes y necesarios para la seguridad, prueba y formalización de la escritura pública, para el cotejo con la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, para los informes, requerimientos e investigaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y las demás autoridades colombianas que en el legítimo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA UNICA PUENTE NACIONAL (SANT.)
Dr. Miguel Pardo Roncancio
Notario
09-10-23 22-11-23 11363
Powered by CamScanner

ejercicio de sus funciones, así lo requieran. La Notaría NO comparte información personal con terceros, excepto en lo que atañe al correcto desarrollo de los contratos, negocios jurídicos y para las finalidades que los titulares autoricen, lo mismo que para los casos exigidos por la ley.———

———OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN——Leído este instrumento por la posesionada lo aprobó por estar a su satisfacción y firma como aparece y el suscrito Notario que da fé y lo autoriza con su firma Aa063607835, Aa089484492 y Aa89484493.———

———Derechos Decreto 1.681 de fecha 16 de Septiembre de 1.996. Resolución Número 00387 de fecha 23 de Enero del año 2.023. Derechos Notariales: $74.900.oo. Recaudos Supernotariado: $7.950.oo. Recaudos Fondo Especial: $7.950.oo. RETENCIÓN EN LA FUENTE: $0.oo.

LA POSESIONADA,

DRA. YICELA PARDO MARTÍNEZ.
C.C. No. 37.670.275 de Barbosa Santander.
Teléfono (s) No. (s): 3124555399.
Dirección: Casa número 1 del Condominio Los Naranjos, ubicado en la vereda de Peñitas del Municipio de Puente Nacional Santander.
Actividad Económica: ABOGADA.
Correo Electrónico: juridicoypm@gmail.com.

EL NOTARIO,

DR. MISAEL PARDO RONCANCIO.

NOTARIA UNICA
PUENTE NACIONAL (SANT.)
Dr. Misael Pardo Roncancio

Powered by CamScanner

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República De Colombia
Organización Electoral
Registraduría Nacional Del Estado Civil

Los Miembros de la Comisión Escrutadora:

Declaramos:

Que: Yiocla Pardo Martínez No.37.670.275 ha sido elegido(a) Alcalde de este Municipio para el periodo del 2024 al 2027, por el Partido Avancemos Ya Puente Nacional

En consecuencia, se expide la presente Credencial en el Municipio de Puente Nacional- Santander el miércoles 01 de noviembre de 2023.

Leonor Ayala Carreño

Juan David Mejía Galeano

Comisión Escrutadora Municipal

Edilia Burgos Rincón
Registradora Del Estado Civil
Secretaria de la Comisión Escrutadora

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE ESTE CIRCULO CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA FUE COMPARADA CON SU ORIGINAL Y ES IGUAL.
30 DIC 2023

Dr. Miguel Pardo Roncancio
Notario Unico
Puente Nacional(Sant.)

Powered by CamScanner

41

HOJA Nº 13 ESCRT 8 1 7

Ca45514309

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ES FIEL Y PRIMERA COPIA TOMADA EN FORMA MECANI
DE SU ORIGINAL QUE AUTORIZO Y EXPIDO EN TRECE (13)
- - - - - - - - -
HOJAS UTILES CON DESTINO
DRA YICELA PARDO MARTINEZ
FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

Dr. Miguel Pardo Roncancio
Notario Unico
Puente Nacional(Sant.)

NOTARIA UNICA
PUENTE NACIONAL(SANT.)
Dr. Miguel Pardo Roncancio

Powered by CamScanner

42

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 37.670.275



Apellidos
PARDO MARTINEZ

Nombres
YICELA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.65	F

Fecha de nacimiento
22 AGO 1981

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BARBOSA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
04 FEB 2000, BARBOSA

Firma

Fecha de expiración
24 MAR 2034

.CO

041442364

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL041442364827013<<<<<<<<<<
8108223F3403244COL37670275<<<4
PARDO<MARTINEZ<<YICELA<<<<<<<<

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273362274

PIB
23:37:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YICELA PARDO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37670275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

44

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273362272

PIB
23:36:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL identificado(a) con NIT número 8902092993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de junio de 2025, a las 17:31:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37670275
Código de Verificación	37670275250607173155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de junio de 2025, a las 17:31:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890209299
Código de Verificación	890209299250607173130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

47

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:52:12 PM horas del 08/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **37670275**
Apellidos y Nombres: **PARDO MARTINEZ YICELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2025 05:45:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37670275** y Nombre: **YICELA PARDO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117417583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

LA SUSCRISTA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER

CERTIFICA

Que el **MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL**, identificado con NIT 890.209.299-3, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes a corte 31 de Mayo 2025.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se firma a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de Junio de 2025.

AURA MARIA RODRIGUEZ TASCON
Secretaria de Hacienda

Alcaldía Municipal
Puente Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO PUENTE NACIONAL
NIT 890.209.299-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00406

LA TESORERIA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL SANTANDER CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.3.3.05.07.013.22.01.01 Código rápido: 250307
Fondo / Fte de Financiación	: ALIM ALIMENTACION ESCOLAR SGP
2	: Gastos Admón. Central
2.3	: Inversión
2.3.3	: Transferencias corrientes
2.3.3.05	: A entidades del gobierno
2.3.3.05.07	: A entidades territoriales distintas de compensaciones y participaciones
2.3.3.05.07.013	: Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de : alimentación escolar
2.3.3.05.07.013.22	: EDUCACIÓN
2.3.3.05.07.013.22.01	: Ampliar de manera incluyente la cobertura de educación y mejorar su calidad, apostándole : a un desarrollo integral sostenible.
2.3.3.05.07.013.22.01.01	: Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar
Valor CDP	:$ 73,675,221.60
Saldo antes del CDP	:$ 73,675,221.60 Nuevo saldo :$ 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.3.3.05.07.013.22.01.01 Código rápido: 250308
Fondo / Fte de Financiación	: RFAE RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR
2	: Gastos Admón. Central
2.3	: Inversión
2.3.3	: Transferencias corrientes
2.3.3.05	: A entidades del gobierno
2.3.3.05.07	: A entidades territoriales distintas de compensaciones y participaciones
2.3.3.05.07.013	: Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de : alimentación escolar
2.3.3.05.07.013.22	: EDUCACIÓN
2.3.3.05.07.013.22.01	: Ampliar de manera incluyente la cobertura de educación y mejorar su calidad, apostándole : a un desarrollo integral sostenible.
2.3.3.05.07.013.22.01.01	: Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar
Valor CDP	:$ 84.80
Saldo antes del CDP	:$ 480,000.00 Nuevo saldo :$ 479,915.20

Alcaldía Municipal
Puente Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO PUENTE NACIONAL
NIT 890.209.299-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00406

LA TESORERIA MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL SANTANDER CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Para : RADICADO BANCO DE PROYECTOS 202400000013147 AUNAR ESFUERZOS ADMNISTRATIVOS Y FINNCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL PARA LA CONFORMACION UY FINANCIACION DE LA BOLSA COMUN DE RECURSOS DEL PROGEMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Por la suma de : SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON** CUARENTA CENTAVOS m/cte. ($73,675,306.40)**********

Dado en el día Junio 06 de 2025

Elaboró: JSL

Secretaria de Hacienda

52

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37670275 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2025 10:00 AM

Código Verificación: **5SXQRZ1BWH**

Válida hasta: **07/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La suscrita YICELA PARDO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.670.275 *expedida en Barbosa (Santander), autorizo libre, expresa e* inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el municipio de Puente Nacional, el 25 de Junio 2025.

Firma,



Nombre: YICELA PARDO MARTINEZ
Cédula: 37.670.275
Celular: 3124535399
Correo: alcaldia@puentenacional-santander.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:15 horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37670275,** Apellidos y Nombres **PARDO MARTINEZ YICELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-32
		VERSIÓN	0
		FECHA DE MODIFICACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*".

El secretario de Educación del Departamento, OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ, nombrado mediante Decreto 1102 del 27 de diciembre de 2024, posesionado mediante acta 502 del 30 de diciembre de 2024 y que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental Número 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 081 del 14 de febrero de 2025 y con delegaciones especiales otorgadas mediante Decreto Departamental 173 del 31 de marzo de 2025, expedidos por el Gobernador del Departamento, actuando en ejercicio de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. señala: Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

 Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

 La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural.

2. Que el Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Santander, define el Comité evaluador como: "Es el grupo interdisciplinario conformado para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés en los procesos de contratación.

 Para los procesos de selección de contratistas que adelante el Departamento de Santander, el ordenador del gasto deberá designar por escrito el comité evaluador y/o asesor, con fecha no superior a la publicación del pliego de condiciones definitivo o de la invitación pública respectiva.

3. Que actualmente se adelanta el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

4. Que se requiere designar el comité evaluador para el presente proceso contractual de conformidad con las consideraciones expuestas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA**

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-32
		VERSIÓN	0
		FECHA DE MODIFICACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 2

BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

COMITÉ EVALUADOR:

OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 91.505.616 expedida en Bucaramanga.

Kathy Andrea Yerena Vesga

KATHY ANDREA YERENA VESGA
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 1.098.736.678 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador cumplirá las funciones señaladas en la ley, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y estudios previos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente decisión al personal enunciado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Bucaramanga, a los 10 JUL 2025 10 JUL 2025

OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO - Abogado DPE/SED.
MARTHA VILLA OVALLE - Administradora de Empresas DPE/SED.

Revisó: GRECIA REDONDO MAESTRE - Abogada DPE/SED.
KATHY ANDREA YERENA - Ingeniera Industrial DPE/SED.

Aprobó: YENNER URIBE BARÓN - Director de Permanencia Escolar

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 10 JUL 2025

Doctor
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación
Gobernación de Santander

Asunto: Informe de evaluación de oferta del proceso de contratación directa, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Adelantada la revisión de la oferta presentada por el Municipio de **PUENTE NACIONAL** identificado con número de NIT. 890.209.299-3, dentro del referenciado proceso contractual, procede el evaluador designado, a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los estudios previos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de propuesta.	CUMPLE
2	Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.	CUMPLE
3	Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.	CUMPLE
4	Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas del Alcalde.	CUMPLE
9	Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha.	CUMPLE
10	Certificado de disponibilidad presupuestal.	CUMPLE
11	REDAM del alcalde.	CUMPLE
12	Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.	CUMPLE
13	Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.	CUMPLE

De conformidad con el anterior informe y teniendo en cuenta que el Municipio de Puente Nacional identificado con el número de NIT. 890.209.299-3, acreditó los requisitos contenidos en la invitación a presentar propuesta, se recomienda a la ordenación del gasto, suscribir el convenio interadministrativo, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Cordialmente,

OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 91.505.616 expedida en Bucaramanga.

Kathy Andrea Yerena Vesga

KATHY ANDREA YERENA VESGA
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 1.098.736.678 expedida en Bucaramanga.